

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las **10:30 horas del día 21 de marzo de 2019** se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicado en Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85, Colonia Centro, los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal**, para discutir y analizar los asuntos turnados a la Comisión para su debido dictamen y en cumplimiento en lo establecido en los artículos 101 fracción IV, 127 y 128 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y aprobación en su caso del dictamen que autoriza la suscripción de un contrato de arrendamiento con la C. Ivette Magdalena Roux Figueroa, propietaria del bien inmueble ubicado en Reforma No. 61 letra D, colonia Centro, para oficina municipal.
3. Análisis y aprobación en su caso del dictamen que autorizar la pensión por viudez a la C. Graciela Cárdenas Chávez en su carácter de ESPOSA, como beneficiaria del finado de nombre C. Miguel Contreras Chávez.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

Primer Punto. Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia los Regidores Magdalena Harayd Ureña Pérez, José Cárdenas Sánchez, Rodrigo Ramírez Rodríguez y la Síndica Glenda Yazmín Ochoa, todos en su carácter de secretarios de la Comisión.

Segundo Punto. En uso de la voz la Regidora Magdalena Harayd Ureña Pérez, informa a los integrantes de la Comisión que mediante memorándum número 02-P-OM-144/2019, la Oficial Mayor, solicitó se sometiera a consideración del H. Cabildo la autorización de la suscripción de un contrato de arrendamiento con la C. Ivette Magdalena Roux Figueroa, propietaria del bien inmueble ubicado en Reforma No. 61 letra D, colonia Centro, agregando que tal como consta en los anexos el Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano, requirió que dicho arrendamiento sea utilizado para la Dirección General de Cultura y Educación. La referida solicitud fue turnada a la Comisión mediante memorándum número S-518/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

Menciona que una vez realizado la lectura y estudio de los documentos turnados, pone a disposición de los presentes, la propuesta de dictamen correspondiente.

Tercer Punto. De la misma manera, en uso de la voz la Regidora Magdalena Harayd Ureña Pérez, anuncia a los miembros presentes que mediante oficio número DGAJ 86/2019, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ignacio Vizcaino Ramírez, refiere que una vez analizada la solicitud planteada por la Sra. Graciela Cárdenas Chávez, esposa del trabajador jubilado y fallecido Miguel Contreras Chávez, así como de los documentos exhibidos por la solicitante, se considera procedente la misma para la aprobación del H. Cabildo Municipal. El anterior documento fue turnado mediante memorándum número S-283/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Esmeralda Cárdenas Sánchez. En consecuencia, se procede a la lectura y análisis de los documentos turnados a la Comisión.



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Sala de Regidores



Posteriormente, en uso de la voz, el Regidor José Cárdenas Sánchez, refiere que no obstante que la C. Graciela Cárdenas Chávez solicita a esta Entidad Pública Municipal se le realice el pago de la pensión por viudez a partir de la segunda quincena del mes de febrero del 2018, considera que dicha pensión deberá cubrirse con efectos retroactivos a partir del mes de enero del presente ejercicio fiscal, en virtud de que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima en su resolución no consideró tal circunstancia, es decir, no condena a ningún pago de manera retroactiva. Por lo anterior y en virtud de que la referida solicitud fue presentada en el mes de diciembre del año próximo pasado, la pensión por viudez deberá cubrirse con efectos retroactivos al mes de enero del presente ejercicio fiscal 2019.

Acto seguido, la Regidora Magdalena Harayd Ureña Pérez, señala que efectivamente el punto mencionado por el Regidor José Cárdenas Sánchez es de gran relevancia, y que lo manifestado se encuentra en el cuerpo de la propuesta del dictamen que a continuación pone a disposición de los presentes.

Una vez analizados los asuntos turnados a la Comisión, se pregunta a los presentes si tienen algún comentario respecto a los asuntos turnados a la Comisión, así como a las propuestas de los dictámenes presentados.

Por su parte los miembros presentes de la Comisión de Hacienda Municipal manifiestan estar de acuerdo con los dictámenes que se presentan.

En uso de la voz, la Síndico Municipal solicita que una vez firmado los presentes dictámenes, sean turnados a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que sea enlistado en la siguiente Sesión.

Tercer Punto. Asuntos generales. No existe asunto que tratar por parte de los miembros de la Comisión.

Cuarto Punto. Clausura. Siendo las **11:10 horas, del 21 de marzo de 2019,** se da por terminada la reunión, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Atentamente

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**
Secretaría de Comisión

Síndico **GLENDAYAZMÍN OCHOA**
Secretaría de Comisión

Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**
Secretario de Comisión

Regidor **RODRIGO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Secretario de Comisión

MHUP/mbgm

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”